

# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 15011/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Decreto de Alcaldía

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Propuesta de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos de prórroga de lista de espera.**

Por Decreto 2023-0762, de 30 de enero de 2023, de esta Alcaldía Presidencia, se constituyó una lista de espera de Gerente de Dinamización Comercial, estableciéndose en el precitado decreto que la misma tendría una vigencia máxima de tres años, contados a partir de la fecha de su constitución, salvo que, con anterioridad a dicha fecha, se prorrogue por resolución de la Alcaldía. Siendo publicado el mismo con fecha 30 de enero de 2023 en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web [www.almendralejo.es](http://www.almendralejo.es).

Vista la petición que formula la Concejalía Delegada de Comercio, por la que se solicita la prórroga de la precitada lista de espera, con motivo de la concesión de Ayudas que se prevén se concedan en este Ayuntamiento para promover y dinamizar el comercio de esta entidad.

Atendiendo a lo dispuesto por la Providencia de la Alcaldía Presidencia, de fecha 30 de enero de 2026.

Visto el informe, emitido por parte del Jefe de la Sección de Recursos Humanos, de fecha 3 de febrero de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando esta Concejalía Delegada que con la prórroga de esta lista de espera se podrían atender, a las previsiones de Ayudas a este Ayuntamiento para promover y dinamizar el comercio de esta entidad.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confieren a la Alcaldía Presidencia, lo dispuesto por los artículos 21.1s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, le corresponde a la Alcaldía resolver.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/455 de 3 de febrero de 2026.



## RESOLUCIÓN

**Primero.** Prorrogar la lista de espera de Gerente de Dinamización Comercial, constituida por Decreto 2023-0762, de 30 de enero de 2023, de esta Alcaldía Presidencia.

La prórroga de la lista de espera tendrá una vigencia máxima hasta que se constituya una lista de espera posterior derivada de un nuevo proceso de selección o en su defecto por un periodo máximo de tres años.

**Segundo.** Mantener el resto de resueltos del precitado Decreto 2023-0762, de 30 de enero de 2023.

**Tercero.** Publicar esta Resolución en la página web [www.almendralejo.es](http://www.almendralejo.es) y en los tablones de edictos de este Ayuntamiento.

En Almendralejo a fecha de la firma electrónica

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

